



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**

Medellín (Ant.), septiembre primero de dos mil veintiuno

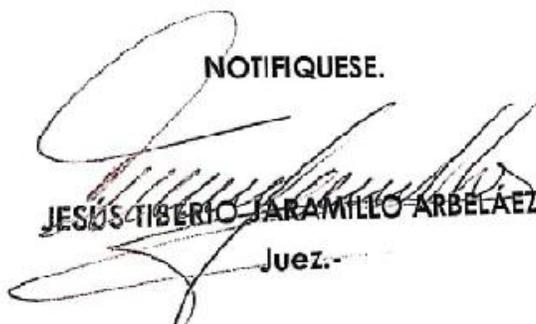
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00213** 00

En atención a lo solicitado por la Dra. YULY VANESSA RÚA ARISTIZÁBAL, en petitorio del día 18 de agosto de 2021, se le hace saber que los procesos en la actualidad aún no están digitalizados, siendo una labor a desarrollar por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Sin embargo, se procederá a enviarle la totalidad del expediente escaneado, tanto del cuaderno principal como de medidas cautelares, en el cual figura el auto que a través de su solicitud está deprecando, haciéndole saber que todos los autos que son notificados, al igual que las comunicaciones allegadas al plenarios, son puestos en conocimiento de las partes a través de los Estados Electrónicos, de los cuales pueden ser descargados.

Remítasele el expediente a la gestora de autos, al siguiente correo electrónico:

**Email:** yulyruabogada@gmail.com

**NOTIFIQUESE.**  
  
**JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**  
Juez.-